



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 100

(16 de marzo de 2020)

Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal x,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, declaro la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en Salud Pública de impacto mundial

Que por directriz del Consejo Directivo y la Rectoría de Intenalco Educación Superior, en aras de garantizar los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Señor Presidente de la Republica, IVÁN DUQUE MÁRQUEZ, acontecimientos por la pandemia COVID19, que actualmente afectan a nuestro País, se garantizara la salud de Estudiantes, administrativos, Docentes y Contratista como medida de prevención debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las Instalaciones de Intenalco Educación Superior

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Suspender todas las actividades Académicas y Administrativa que competen a Intenalco Educación Superior a partir de la fecha, hasta el 23 de marzo de 2020.

ARTICULO 2º. Suspender los términos de las peticiones recursos y demás actuaciones administrativas en las que tenga interés el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez a partir del 16 de marzo de 2020 al 23 de marzo de 2020, inclusive.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 100

(16 de marzo de 2020)

Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal x,

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Original Firmado

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Edwin José Sánchez Carrasquilla	Iván Orlando González Quijano	Iván Orlando González Quijano
FIRMA			
CARGO	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Secretario General

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co